

DECRETO ALCALDICIO N° 2058 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

REQUINOA 23 JUL 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 58 del Jefe del Departamento de Salud, en el cual se solicita la confección de formularios para CESFAM y Postas de Salud Rural de Requínoa, por el mes de julio 2013.

La Factura N° 7780 de fecha 01.07.2013 al Proveedor Luis Parra Tamayo RUT 9.844.234-0 por un monto total de \$ 264.000 + IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2013.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Regulariza proceso Administrativo por Decreto administrativo por la confección de formularios, por orden de compra directa según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM.

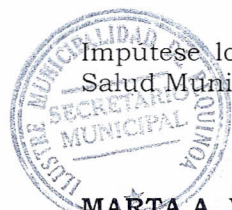
AUTORIZASE la confección de formularios para CESFAM y Postas de Salud Rural de Requínoa, al Proveedor Luis Parra Tamayo RUT 9.844.234-0 por un valor total de \$ 264.000 más IVA.

Nombre del Proveedor

LUIS E. PARRA TAMAYO RUT 9.844.234-0

TOTAL ADJUDICADO \$ 264.000 + IVA

Imputese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 Otros del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELL
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/HCP/MMA /mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE